



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA NORTE DE SANTANDER
CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Norte de Santander requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional del SENA Norte de Santander y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional Norte de Santander para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, así como la divulgación con todo lo relacionado en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad."*

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en San José de Cúcuta a los diez (10) del mes de enero de 2020


Sergio Alfonso Ramírez Figueroa
Director Regional (E)

VoBo. Edgar Enrique Bula Melo- Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Julio Fabián Delgado Pineda- Profesional Grado 02, Dirección regional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Norte de Santander